

**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-919044992-N33-2022
“MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO”**

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 10:00 horas del día 06 de septiembre del 2022, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en el 3er. piso del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisiciones, licitantes e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo Técnico de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N33-2022** referente a la adquisición de “**Mobiliario y Equipo Diverso**” de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante La Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.3 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y suplente del representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra*, representante suplente de la Dirección Jurídica de este Organismo y la *Lic. Patricia Mata Flores*, representante de la Secretaría de Administración, **Miembros del Comité con Voz:** como representante suplente de la Dirección de Seguimiento de Concursos y Licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, el *Lic. Abraham Lizardo Silva*, **como área usuaria:** la *Q.F.B. Leslie Korina Martínez Segovia*, representante de la Dirección de Jurisdicciones Sanitarias, **Invitado Permanente:** el *Lic. Raúl Ángel Martínez Ibarra*, Jefe del Departamento de Adquisiciones.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes estando presentes: **Regio Comercializadora JN, S.A. de C.V.**, representada por el *C. Homero Quiroga Rodríguez*; **Logística en Mayoreo FYA, S.A. de C.V.**, representada por el *C. Jorge Antonio De León Garza* y **Servicios Paraclínicos, S.A. de C.V.**, representada por el *C. Rigoberto Álvarez Banda*.

En base al resultado de la evaluación detallada por parte del área usuaria de la proposición técnica contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de



aclaraciones de la presente licitación, y de conformidad con los artículos 16 fracción III y 40 fracciones I y II de la Ley y 74 fracción XVI de su Reglamento, el comité emite el siguiente dictamen:

El licitante **Logística en Mayoreo FYA, S.A. de C.V.**, no tuvo observación alguna, por lo tanto, se le acepta su propuesta técnica presentada para la partida 1 (renglones 1 al 13).

El licitante **Servicios Paraclínicos, S.A. de C.V.**, no tuvo observación alguna, por lo tanto, se le acepta su propuesta técnica presentada para la partida 2 (renglones 1 al 12).

Al licitante **Regio Comercializadora JN, S.A. de C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para la partida 1 (renglones 1 al 13) por los siguientes motivos:

- 1.- Por no cumplir con lo solicitado en el punto 3, inciso c), numeral 6 de las bases de la presente licitación, debido a que el catálogo de los bienes que oferta no contiene los renglones 4 y 11 de la partida 1.
- 2.- Por no cumplir con lo solicitado en el punto 3, inciso c), numeral 9 de las bases de la presente licitación, debido a que no incluye el renglón 13 de la partida 1, en la carta donde manifiesta ser fabricante de los bienes ofertados.

Los anteriores rechazos tienen fundamento en el punto 4 primer párrafo de las bases de la presente licitación que a la letra dice:

"La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta".

Así como en el punto 13 incisos a) y g) los cuales a la letra dicen:

"La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases y g) si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas"; así como en el Artículo 40 fracción I de la Ley que a la letra dice: "La unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: La relación de licitantes cuyas propuestas

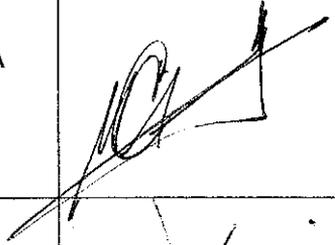
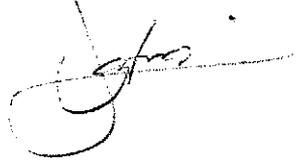
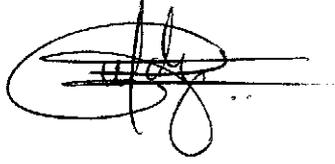


Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several initials below it.

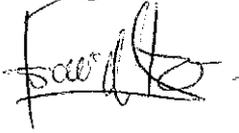
se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla".

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 10:12 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

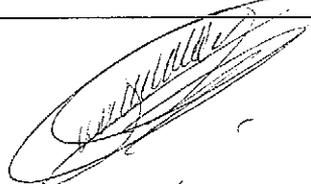
| MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO | | |
|--|--------------------------------------|---|
| | NOMBRE | FIRMA |
| SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES | LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS |  |
| REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA | LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA |  |
| REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN | LIC. PATRICIA MATA FLORES |  |



| MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ | | |
|---|---------------------------------------|---|
| | NOMBRE | FIRMA |
| REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL | LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA |  |
| REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIONES SANITARIAS (ÁREA USUARIA) | Q.F.B. LESLIE KORINA MARTINEZ SEGOVIA |  |

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

| INVITADO PERMANENTE | | |
|--|---------------------------------|---|
| | NOMBRE | FIRMA |
| JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES | LIC. RAÚL ÁNGEL MARTÍNEZ IBARRA |  |

| LICITANTES | | |
|---|--------------------------------|---|
| | NOMBRE | FIRMA |
| REGIO COMERCIALIZADORA JN, S.A. DE C.V. | C. HOMERO QUIROGA RODRÍGUEZ |  |
| LOGÍSTICA EN MAYOREO FYA, S.A. DE C.V. | C. JORGE ANTONIO DE LEÓN GARZA |  |





SERVICIOS DE SALUD

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

| | | |
|---|----------------------------|--|
| SERVICIOS PARACLÍNICOS, S.A. DE C.V. | C. RIGOBERTO ALVAREZ BANDA | |
|---|----------------------------|--|

